

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 58



lunes, 28 de marzo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-058

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Mozares - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)	5
Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Tubilla del Agua (Burgos)	6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Tablas salariales para el año 2016 del Convenio Colectivo de la empresa Johnson Controls Autobaterías, S.A.	7
---	---

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Primera fase del deslinde total del monte «Botazarra» número 174 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de Albaina, Condado de Treviño (Burgos)	11
Primera fase del deslinde total del monte «Muriarán» número 187 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de Fuidio, Condado de Treviño (Burgos)	12
Constitución del coto de caza BU-11.093 de Merindad de Cuesta Urria (Burgos)	13
Prórroga del coto de caza BU-10.273 de Torrecilla del Monte (Burgos)	14



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Extracto de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2016 15

Extracto de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales Menores pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes 16

Extracto de la convocatoria de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal 18

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Cuenta general del ejercicio de 2015 19

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio 20

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Licitación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.543 21

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Cuenta general del ejercicio de 2015 23

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 24

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Notificación para retirada de vehículo de la vía pública 25

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 27

JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 28

JUNTA VECINAL DE LAS VIADAS

Cuenta general del ejercicio de 2015 29



sumario

JUNTA VECINAL DE LLORENGOZ

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015	30
Cuenta general del ejercicio de 2015	31
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	32

JUNTA VECINAL DE MAMBLIGA DE LOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015	33
Cuenta general del ejercicio de 2015	34

JUNTA VECINAL DE MEDINILLA DE LA DEHESA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	35
---	----

JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS

Cuenta general del ejercicio de 2015	36
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE PARESOTAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	37
--	----

JUNTA VECINAL DE PURAS DE VILLAFRANCA

Cuenta general del ejercicio de 2015	38
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	39
Cuenta general del ejercicio de 2015	40

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 17/2016	41
Ejecución de títulos judiciales 258/2015	42

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Formalización del contrato de gestión de servicio público de tratamiento, mantenimiento, conservación y explotación del centro de tratamiento de residuos de Aranda de Duero	43
Formalización del contrato de gestión de servicios públicos de la recogida separada de papel-cartón, envases ligeros y recogida de muebles y enseres en el ámbito territorial de la provincia de Burgos	44



sumario

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA

Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas de la campaña 2016

46

FUNDACIÓN SOCIAL VALDEPORRES

Aprobación definitiva de la relación de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir la plaza de Director/a de la Residencia de la Tercera Edad Condado de la Revilla en Pedrosa de Valdeporres

47



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-S-126.

La Junta Vecinal de Mozares Villarcayo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Vecinal de Mozares Villarcayo.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Mozares.

Cauce: Río Trema.

Término municipal del vertido: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

El vertido, con un volumen de 1.825 m³ anuales, es depurado mediante fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-A-7.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de enero de 2016, se otorga a Roberto Uriona Arroyo, Ana Isabel Uriona Arroyo y Milagros Arroyo Gómez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de dos captaciones del río Hornillos o arroyo Valeria, afluente del río Rudrón (90106) por su margen derecha, en el paraje Socastillo del término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), la toma 1 en el punto de coordenadas: UTMX 434287; UTM Y 4728846 (HUSO 30T, Datum: ETRS89) y la toma 2 en el punto de coordenadas UTMX 434196, UTM Y 4728945 (HUSO 30T, Datum: ETRS89), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,012 l/s (0,008 l/s en la toma 1 y 0,004 l/s en la toma 2) y un caudal máximo instantáneo en la toma 1 de 0,5 l/s y en la toma 2 de 2,16 l/s, con destino al riego a manta de 0,1215 ha de huerta en las parcelas 412, 554 y 555 del polígono 10 del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 4 de enero de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 10 de marzo de 2016 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2016 correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Johnson Controls Autobaterías, S.A. (C.C. 09000652011981).

Visto el texto del acuerdo de fecha 27 de enero de 2016, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2016, del Convenio de Colectivo de la empresa Johnson Controls Autobaterías, S.A., suscrito de una parte por los representantes de la dirección de la empresa y de otra por los representantes de los trabajadores, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2.a) del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 12/06/2010), R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (B.O.C.Y.L. de 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 10 de marzo de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *



JOHNSON CONTROLS AUTOBATERÍAS, S.A.
Fábrica de Burgos

Acta de la reunión celebrada para la aprobación de las tablas salariales para el año 2016, confeccionadas según el art. 25º del XIX Convenio Colectivo de Johnson Controls Autobaterías, S.A. en su fábrica de Burgos

En Burgos, siendo las 07:30 horas del día 27 de enero de 2016, se reúne la Comisión Negociadora del XIX Convenio Colectivo de Johnson Controls Autobaterías, S.A. en la fábrica de Burgos, formada por los siguientes representantes del Comité de Empresa:

Israel Esteban (Secretario)	Raúl Chica
José Ignacio Pedrosa (Presidente)	Diego García
Luis Miguel Espeja	Sofía Bolívar
Julio Bartolomé	Alberto Martínez
Rubén Ferrer	Raúl Barrio
Juan Carlos Mayor	Jorge Gómez Casado
José Ramón Carril	

Y por los representantes de la Dirección de Johnson Controls Autobaterías, S.A. que a continuación se relacionan:

D. Eduardo Quintanal
D. José Luis Rivera

Según lo establecido en el art. 25º del Convenio, se ha procedido a revisar los valores de las tablas salariales vigentes durante el año 2015, y sobre las tablas ya definitivas se ha aplicado el incremento previsto para el año 2016, y se han confeccionado y comprobado las tablas salariales vigentes desde el 1 de enero de 2016, y se decide por acuerdo total de las partes:

Primero. – Aprobar las tablas salariales vigentes desde 1 de enero de 2016.

Segundo. – Designar a D. Manuel Zaragoza Pérez, con DNI n.º 21.390.690-T, en su calidad de apoderado y con firma electrónica autorizada, para efectuar el registro e inscripción de las tablas salariales del año 2016, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta esta acta que, una vez leída y aprobada por los asistentes, se suscribe en señal de conformidad por los representantes de la Dirección y de los Trabajadores.

(Siguen varias firmas).

* * *



TABLAS 2016

Johnson Controls Autobaterías, S.A.

Tablas salariales e incentivos vigentes desde el 1º de Enero de 2016 para la fábrica de Burgos, según los Art. 22º, 25º, 26º y 29º del Convenio Colectivo vigente							Johnson Controls			
Grupos	NIVEL	División	Categorías	SUELDO BASE MES	COMPLEMENTO PUESTO MES	NOCTURNIDAD MES	HORAS EXTRAS			
							75%	100%		
1	I	Administrativos	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	2.096,19			29,65	33,90		
	II	Administrativos	OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	1.720,97			24,38	27,89		
2	I	Técnicos	ANALISTA LABORATORIO	1.559,57	311,91	155,22	25,79	29,46		
	II	Técnicos	TECNICO ORGANIZACION 1ª	2.096,19			29,65	33,90		
	III	Técnicos	ENCARGADO	1.738,00	347,60	188,67	29,36	33,52		
3	I	Operarios	PEON EN FORMACION	1.029,51	205,90	94,96	17,50	20,00		
	II	Operarios	PEON ESPECIALIZADO	1.159,31	231,86	114,99	19,70	22,52		
	III	Operarios	ESPECIALISTA	1.311,38	262,28	130,59	22,18	25,35		
	IV	Operarios	OFICIAL 2ª PRODUCCION Y CARRETIILLERO	1.480,62	296,12	146,09	24,98	28,56		
	V	Operarios	OFICIAL 1ª PROFESIONAL	1.593,39	318,68	164,25	26,88	30,72		
	VI	Operarios	OFICIAL 2ª PROFESIONAL	1.535,57	307,11	155,22	25,91	29,60		
SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 22º)										
SOLAPE DE TURNOS (ART. 22º) Por cada 8 horas acumuladas							204,48			
SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 26º)										
ANTIGÜEDAD: Punto 1.1 a) 5% Sueldo Base; Punto 1.1 b) 3% Sueldo Base										
							VALOR HORA	VALOR MES		
JEFE DE EQUIPO (Punto 2.3)								105,78		
DEDICACION (Punto 2.4)								104,80		
FESTIVIDAD (Punto 2.5)							AÑO 2016			
							Punto 2.5 a)	5,03		
							Punto 2.5 b)	2,81		
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA (Punto 3.2)								60,01		
TRABAJO EN DIAS FUERA DEL CALENDARIO DEL PERSONAL FIJO.(Punto 5)							SABADO O NO LABORABLE	DIA FESTIVO O DOMINGO		
							Turno de mañana	66,04	79,24	
							Turno de Tarde	75,47	90,56	
							Turno de noche	84,89	101,89	
PAGA EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO (Punto 4 d))								826,60		
PREMIOS (ARTICULO 29º)										
PREMIO PLAN DE PRODUCCION (Punto e))								172,74		
PREMIO PLAN COSTES POR MERMAS (Punto f))								172,74		
LOTE DE NAVIDAD (Punto g))								76,01		
PREMIOS POR CADA VEZ							INICIATIVA Punto a)	ANTIGÜEDAD Punto b)	MATRIMONIO Punto c)	NATALIDAD Punto d)
							107,46	566,71	377,85	113,34
Burgos, 25 de Enero de 2016										

**ANEXO-2**

SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 26º)				
IMPORTE PLUS CALIDAD POR DIA DE TRABAJO EFECTIVO (Punto 2.2)				
SECCIONES		IMPORTE		
De 1 a 12		3,46		
De 13 a 22		2,77		
1.- Fundición de rejillas		12.- Control de Calidad y Laboratorios		
2.- Metal Expandido		13.- Mezcla		
3.- Oxido		14.- Mantenimiento		
4.- Empastaje		15.- Almacenes		
5.- Formación		16.- Vigilancia		
6.- Lavado, Secado, Lima		17.- Encargados		
7.- Fundición Banda		18.- Maestros de Taller		
8.- Montaje		19.- Jefes de Línea		
9.- Puesta en Servicio		20.- Control de Producción		
10.- Embalaje		21.- Ordenanza		
11.- Reparación de baterías		22.- Limpieza		
PRIMAS POR PRODUCTIVIDAD (Punto 3.1)				
Valores básicos de Productividad por hora trabajada				
Fundición	MEX	CPPM	Montaje	BKF
Rejillas/hora 0	Placas/hora 28.800	Placas/hora 24.800	Placas Montadas/hora 4.750	Baterías/hora 97,3
Retribución económica por Prima de Productividad				
Productividad hora	€ / hora		€ / día (7,67 h.)	
+ 10%	2,97		22,82	
+ 9%	2,85		21,89	
+ 8%	2,73		20,97	
+ 7%	2,63		20,20	
+ 6%	2,51		19,27	
+ 5%	2,38		18,27	
+ 4%	2,26		17,34	
+ 3%	2,15		16,50	
+ 2%	2,04		15,65	
+ 1%	1,91		14,65	
Producción Base Hora	1,80		13,80	
- 1%	1,77		13,57	
- 2%	1,73		13,26	
- 3%	1,70		13,03	
- 4%	1,64		12,56	
- 5%	1,61		12,33	
- 6%	1,57		12,03	
- 7%	1,54		11,79	
Prima Garantizada	1,68		12,87	
OTROS CONCEPTOS				
Hora de formación (ART. 17º)			10,69	
Kilómetro (ART. 33º)			0,279	

Burgos, 25 de Enero de 2016



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo a la primera fase del deslinde total del monte «Botazarra» número 174 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de Albaina

Con fecha 21 de abril de 2015 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «Botazarra» número 174 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad de la Junta Administrativa de Albaina, en el término municipal de Condado de Treviño, provincia de Burgos, cuyas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León número 5.792, de fecha 26 de enero de 2015, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 4, de fecha 8 de enero de 2015, y oficiadas a la entidad propietaria, entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 1 de marzo de 2016.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo a la primera fase del deslinde total del monte «Muriarán» número 187 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de Fuidio

Con fecha 21 de abril de 2015 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «Muriarán» número 187 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad de la Junta Administrativa de Fuidio, en el término municipal de Condado de Treviño, provincia de Burgos, cuyas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León número 5.792, de fecha 26 de enero de 2015, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 4, de fecha 8 de enero de 2015, y oficiadas a la entidad propietaria, entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 1 de marzo de 2016.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de constitución del coto de caza BU-11.093*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.093, denominado San Cristóbal de Almendres, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de San Cristóbal de Almendres. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.251,32 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 8 de marzo de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier M.^a García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.273*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.273, denominado Torrecilla del Monte, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Torrecilla del Monte en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.758,23 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 10 de marzo de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano

BDNS: 302488.

Extracto del acuerdo adoptado el 19 de febrero de 2016 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes que sean gestoras de sus instalaciones de abastecimiento de agua de consumo humano.

Segundo. – Objeto: Subvencionar equipos y sistemas de tratamiento adecuados y seguros para garantizar el control sanitario del agua de consumo humano durante el año 2016 en aquellas entidades locales que justifiquen la necesidad de mejorar los parámetros existentes en la calidad de sus aguas.

Tercero. – Actuaciones subvencionables: Se considera gasto subvencionable la adquisición e instalación de cloradores (ya sean dosificadores no automáticos o sistemas de ajuste automático de cloro), de sistemas de descalcificación, de sistemas de desnitrificación y de cualquier otro equipo que garantice el cumplimiento de los referidos parámetros, así como los gastos derivados de la adquisición e instalación de equipos automáticos de ajuste y control cuando sean necesarios para su correcto funcionamiento.

Cuarto. – Cuantía: El crédito total asignado a la convocatoria es de 200.000 euros. La cuantía máxima de la subvención a conceder será de un 50% de los gastos subvencionables y, en su caso, de un máximo de 3.000 euros por Entidad Local beneficiaria.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>.

En Burgos, a 17 de marzo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales Menores pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes

BDNS: 302450.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio a las que se refiere la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos siempre y cuando no se encuentren incluidas en alguno de los supuestos de exclusión tipificados en el artículo 19 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación provincial.

Segundo. – Objeto: Subvencionar en régimen de concurrencia competitiva la financiación de obras de su competencia.

Tercero. – Actuaciones subvencionables: Sólo serán objeto de subvención las obras iniciadas con fecha 1 de enero de 2016 y que hayan sido ejecutadas y justificadas en esta Diputación antes del día 1 de noviembre de 2016.

Cuarto. – Cuantía: En todo caso su presupuesto global será de 2.200.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.459076202 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos del año 2016. Las subvenciones a conceder en concepto de subvención no serán superiores al 90% de los presupuestos remitidos, o de la cantidad que como fase considere esta Diputación como subvencionable o elegible.

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos:

– 2.000 euros para aquellas Entidades Locales cuya población no supere los 25 habitantes; 2.250 euros para Entidades con tramos de población entre 26 y 50 habitantes; 2.600 euros para Entidades con tramos de población entre 51 y 150 habitantes y 3.000 euros para aquellas que su población sea superior a 150 habitantes.

– 30 euros por cada habitante de la Entidad Local Menor beneficiaria.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de 45 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Sexto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subsenciones>

En Burgos, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal

BDNS: 302513.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Los municipios de la provincia de Burgos de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. – Objeto: Financiación de la ejecución de obras y servicios de competencia municipal.

Tercero. – Actuaciones subvencionables: Sólo serán objeto de subvención las obras iniciadas con fecha 1 de enero de 2016 y que hayan sido ejecutadas y justificadas en esta Diputación antes del día 1 de diciembre de 2016.

Cuarto. – Cuantía: La aplicación presupuestaria y el crédito destinado a financiar este programa de ayudas para el año 2016, asciende a 13.000.000 de euros, estando consignada a tal efecto en el Presupuesto de esta Diputación para 2016 en la aplicación 75.4590.609.00, quedando condicionada la resolución de esta convocatoria a la existencia de crédito suficiente en el momento de la concesión. En esta cantidad se encuentra incluida la aportación municipal que asciende a un 20%.

Las variables a considerar para la distribución del Plan Provincial de Cooperación serán: un 60% en función de la población, un 10% el esfuerzo fiscal, un 10% según el número de núcleos de población de cada municipio y un 20% lineal e igualitario para todos los municipios

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>.

En Burgos, a 17 de marzo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Berlangas de Roa, a 1 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Silvio Pascual Cuevas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2016, adoptó los siguientes acuerdos provisionales de modificación de ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en caso de que no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Busto de Bureba, a 9 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobado por el Pleno del este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación pública, tramitada con carácter de urgencia, mediante procedimiento abierto, para la contratación del arrendamiento del coto de caza BU-10.543 (Hortigüela), se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato. – El aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.543 en Hortigüela.

Duración del contrato. – El contrato tendrá una duración de cinco campañas cinegéticas, dando comienzo en la campaña de 2016-2017 y terminando en la campaña 2020-2021, concretamente el 31 de marzo de 2021. El contrato a su finalización podrá ser prorrogado por otro periodo de cinco campañas cinegéticas.

Tipo de licitación. – Se establece como tipo inicial de licitación, mejorable al alza, 15.000,00 euros + IVA, por campaña. Abarcando cada campaña del 1 de abril del año en curso hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Fianzas. – La provisional, para tomar parte en el procedimiento licitatorio se fija en 600,00 euros y la fianza definitiva se fija en un 5% del precio de adjudicación de la licitación.

Presentación de proposiciones. – En la Secretaría del Ayuntamiento de Hortigüela, en horario de oficina, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de aprobación del este pliego así como de la convocatoria de la licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las catorce horas.

Apertura de proposiciones. – Se efectuará en la Casa Consistorial de Hortigüela a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones. – Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará:

«Proposición para tomar parte en la licitación pública de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el coto de caza BU-10.543», con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de DNI n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, (o en representación de, con CIF), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día y número toma parte en el procedimiento



licitatorio convocado por el Ayuntamiento de Hortigüela para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.543, haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que oferta la cantidad anual de euros + IVA (expresada en letra y en número), por dicho aprovechamiento.

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta íntegramente cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

Fecha y firma del licitador.

En el sobre se incluirá además:

- a) Fotocopia del DNI del ofertante y NIF en el supuesto de que se trate de persona jurídica.
- b) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.
- c) Copia de escritura de poder, en su caso.
- d) Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

En Hortigüela, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde Presidente,
Juan Martín Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 9 de marzo de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse.

En Nava de Roa, a 10 de marzo de 2016.

El Alcalde,
César García Aparicio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 467.560,00 euros y el estado de ingresos a 467.560,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santo Domingo de Silos, a 19 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Por el presente se anuncia al público que esta Alcaldía, en fecha 12 de febrero de 2016, adoptó una resolución que, copiada literalmente, dice como sigue:

Que desde la fecha 20 de noviembre de 2015, personal de este Ayuntamiento ha constatado la presencia del vehículo matrícula BU-0838-X en situación de abandono estacionado en Villagonzalo Pedernales, a la altura del número 50 de la avenida Pedernales.

A esta situación comprobada le es de aplicación el artículo 71, a) de la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (texto del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril), que dispone lo siguiente:

«1. La Administración podrá proceder, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que designe la autoridad competente, según aquél se encuentre dentro o fuera de poblado, en los siguientes casos:

a) Siempre que constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público y también cuando puede presumirse racionalmente su abandono.

Se presumirá racionalmente su abandono en los siguientes casos:

a) Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

En el supuesto contemplado en el apartado a), y en aquellos vehículos que, aun teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a éste, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de quince días retire el vehículo del depósito, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano».

Dispongo:

– Ordenar al propietario del vehículo BU-0838-X, según datos obrantes en la Dirección General de Tráfico, José Tomás Fuertes Pérez que, en un plazo de quince días desde la recepción de la notificación de esta Resolución, retire de la vía pública el vehículo de su propiedad.



– Advertir al referido que, transcurrido este plazo sin que lo hubiere retirado, se procederá de oficio por este Ayuntamiento al traslado del vehículo al depósito de desguace de vehículos aplicándole las tasas correspondientes.

Conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se notifica esta resolución a los interesados a los que no se les ha podido practicar personalmente.

Si no fuere de su conformidad esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede Ud. interponer los siguientes recursos:

– (Potestativamente). Reposición: En el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Ante la Alcaldesa.

– (Directamente). Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

– Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

– El que considere más conveniente.

En Villagonzalo Pedernales, a 7 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
María Purificación Ortega Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente uno de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Castrillo Solarana, para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Castrillo Solarana, a 10 de marzo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
Lara Román Rojo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Garganchón para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.150,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	650,00
6.	Inversiones reales	<u>21.000,00</u>
	Total presupuesto	33.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	22.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	800,00
7.	Transferencias de capital	<u>7.600,00</u>
	Total presupuesto	33.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Garganchón, a 7 de marzo de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
Susana Díez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS VIADAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Las Viadas, a 12 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Fidel López López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LLORENZOZ

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2015

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Llorenzoz para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de febrero de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>9.218,06</u>
	Total aumentos	9.218,06

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>-1.329,92</u>
	Total disminuciones	-1.329,92

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	<u>3.784,77</u>
8.	Activos financieros	<u>4.103,37</u>
	Total aumentos	7.888,14

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Llorenzoz, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Salazar Braceras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LLORENZOZ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Llorenzoz, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Salazar Braceras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LLORENZOZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Llorenzoz para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.290,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	23.800,00
	Total presupuesto	35.190,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.190,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.000,00
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total presupuesto	35.190,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Llorenzoz, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Salazar Braceras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAMBLIGA DE LOSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2015*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Mambliga de Losa para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de febrero de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	4.466,06
	Total aumentos	4.466,06

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	3.126,24
8.	Activos financieros	1.339,82
	Total aumentos	4.466,06

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambliga de Losa, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Luis López Urbina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAMBLIGA DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mambliga de Losa, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Luis López Urbina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MEDINILLA DE LA DEHESA

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta Vecinal para 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150,00
4.	Transferencias corrientes	8.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.550,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	11.330,00
	Total de los ingresos	30.830,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.430,00
3.	Gastos financieros	50,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	21.350,00
	Total de los gastos	30.830,00

En Medinilla de la Dehesa, a 9 de marzo de 2016.

El Alcalde,
José Luis Palacios Grijalvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Orbañanos, a 5 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Alfredo Cantera Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARESOTAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

La Junta Vecinal de Paresotas, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Paresotas, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Carlos Arceo Relloso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PURAS DE VILLAFRANCA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Belorado, sitas en Plaza Mayor, n.º 1, 1.º de Belorado.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Puras de Villafranca, a 7 de marzo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea, P.O.
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Turrientes para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Turrientes, a 25 de febrero de 2016.

El Alcalde, P.O.
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TURRIENTES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días en las dependencias municipales en Turrientes.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Turrientes, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo, P.O.
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 17/2016 R.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 749/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Ángel Domingo González.

Abogado/a: Alberto Romo López.

Demandado/s: Foncalburgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 17/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Ángel Domingo González contra la empresa Foncalburgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 25 de noviembre de 2015 en demanda PO 749/15 a favor de la parte ejecutante, Ángel Domingo González, frente a Foncalburgos, S.L., parte ejecutada, por importe de 24.934,44 euros en concepto de principal, más otros 1.246 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 2.493 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Foncalburgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de marzo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 258/2015 E.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 408/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Gonzalo Rojas Sáez.

Abogado/a: Jorge García Bustamante.

Demandado/s: Joaquín María Martínez del Río y Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 258/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Gonzalo Rojas Sáez contra la empresa Joaquín María Martínez del Río y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 25 de junio de 2015 en demanda DSP 408/15 a favor de la parte ejecutante, Gonzalo Rojas Sáez, frente a Joaquín María Martínez del Río, parte ejecutada, por importe de 74.741,77 euros en concepto de principal, más otros 4.110 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 7.474 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Joaquín María Martínez del Río, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de marzo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Anuncio de formalización de contrato

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: contratante.burgos.es

2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contrato de gestión de servicio público de tratamiento, mantenimiento, conservación y explotación del centro de tratamiento de residuos de Aranda de Duero.
- b) Anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 212, de 6 de noviembre de 2015.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Modalidad: Concesión.

4. – Valor estimado del contrato: 1.148.000 euros/año, IVA incluido.

5. – Presupuesto base de licitación: Se establece en 1.043.636,36 euros/año de base imponible y 104.363,64 euros/año de IVA, a la baja.

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 2 de febrero de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 22 de febrero de 2016.
- c) Contratista: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
- d) Canon de adjudicación: 28,70032 euros/T IVA incluido, desglosados en 26,09120 euros/T de base imponible, 2,60912 euros/T correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y un importe destinado a mejoras de 75.000 euros/año.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Proposición más ventajosa.

En Burgos, a 29 de febrero de 2016.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinoso



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Anuncio de formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 2/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: contratante.burgos.es

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato de gestión de servicios públicos de la recogida separada de papel-cartón, envases ligeros y recogida de muebles y enseres en el ámbito territorial de la provincia de Burgos y en su caso la recogida domiciliaria RSU de aquellas Mancomunidades que lo soliciten durante la vigencia del contrato.

b) Anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 212 de 6 de noviembre de 2015.

3. – *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Modalidad: Concesión.

4. – *Valor estimado del contrato:* Recogida separada de papel-cartón, envases ligeros y recogida de muebles y enseres Sector Centro-Sur: 560.000 euros/año IVA incluido y Sector Norte: 375.000 euros/año IVA incluido y en su caso para la recogida domiciliaria RSU 55 euros tonelada IVA incluido.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Recogida separada de papel-cartón, envases ligeros y recogida de muebles y enseres se establece en Sector Centro-Sur: 509.090,91 euros/año de base imponible y 50.909,01 euros/año de IVA y Sector Norte: 340.909,09 euros/año de base imponible y 34.090,91 euros/año de IVA, a la baja y, en su caso, para la recogida domiciliaria RSU 50 euros/tonelada de base imponible y 5 euros/tonelada de IVA.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 2 de febrero de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 22 de febrero de 2016.



c) Contratista: Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.

Canon de adjudicación:

Sector Centro: 356.389,60 euros/año de base imponible y 35.638,96 euros/año de IVA y un importe destinado de mejoras de 21.000 euros/año.

Sector Norte: 238.653,75 euros/año de base imponible y 23.865,37 euros/año de IVA y un importe destinado a mejoras de 22.500 euros/año.

Y en su caso para la recogida domiciliaria de RSU en el Sector Centro y en el Sector Norte 35,01 euros/tonelada de base imponible y 3,50 euros/tonelada de IVA.

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Proposición más ventajosa.

En Burgos, a 29 de febrero de 2016.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinosa



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA

Cobranza pago parcial campaña 2016

Expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas de la campaña 2016, la cuota a cuenta de 160,00 euros/ha con un mínimo por recibo de 16,00 euros y las liquidaciones resultantes, sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados según acuerdo de la Asamblea General.

– *Plazos de ingreso:*

Plazo voluntaria: 14/03/2016 a 15/05/2016.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 16/05/2016 a 17/07/2016.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 18/07/2016.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del día 04/04/2016.

– *Advertencias:*

Trascurridos los plazos indicados anteriormente sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda será exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la LGT 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

– *Lugar de pago:*

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos, pueden pasar antes del vencimiento señalado por las oficinas de la CCRR sitas en plaza Jardines de Don Diego, 16-4.º izda., de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por correo electrónico a agueramonika@yahoo.es

En Aranda de Duero, a 1 de marzo de 2016.

El Presidente de la CCRR,
Rufino García García



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN SOCIAL VALDEPORRES

Por el Sr. Presidente con fecha 3 de marzo de 2016, se ha dictado la siguiente Resolución:

«Vista la Resolución de la presidencia de 24 de noviembre de 2015, en la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en relación con las pruebas de selección para cubrir una plaza de Directoria de la Residencia de la Tercera Edad Condado de la Revilla en Pedrosa de Valdeporres, en régimen de personal laboral fijo.

Visto el certificado de Secretaría en el cual se acredita que no se ha presentado reclamación alguna contra la citada lista, por lo que dicha lista provisional se eleva a definitiva.

Resuelvo:

Primero. – Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos ya publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 242, de 22 de diciembre de 2015.

Segundo. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Tercero. – La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Manuel Aylón Sierra.
- Suplente: D. Carlos Carazo Pérez.
- Vocal: D.^a María Pilar López Lores.
- Suplente: D.^a M.^a Carmen Pantaleón Garrido.
- Vocal: D. Daniel Viejo Fernández.
- Suplente: D.^a Begoña Garín Lizárraga.
- Vocal: D.^a Maite Gutiérrez Sarasola.
- Suplente: D. José Luis Rehoyo García.
- Vocal: D.^a Ada González Gómez.
- Suplente: D. Francisco Cuadrado Pérez.
- Secretaria: D.^a María Elena Colino Esteban.
- Suplente: D. Mónica Fernández Ventura.

Cuarto. – La realización del primer ejercicio comenzará el día 14 de abril de 2016 a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente conforme a las bases. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.



El llamamiento para la entrevista personal se hará mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con una antelación mínima de 24 horas.

El orden de llamamiento para la entrevista será por orden alfabético.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Presidente de la Fundación Social Valdeporres de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Pedrosa de Valdeporres, a 3 de marzo de 2016.

El Presidente,
Belisario Peña Iglesias